

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 33, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 5 de diciembre de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José M. Hernández Hernández
5. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

15. Sr. José A. González Hernández

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DIAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 48  
Resolución Núm. 33

Serie 2005-06

Presentado por la Comisión de Transportación y Obras Públicas. Compuesta por los honorables: Wilfredo Rosa Santory, Miguel Rodríguez Vega, Julio C. Burgos Gutierrez, Saúl González Gerena, José M. Hernández Hernández, Francisco Díaz Jaime, Luis E. (Gardy) Fontánez, Joel Rosario Santiago (excusado)

**PARA SOLICITAR AL ALCALDE, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, QUE SE VIABILICEN FONDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ACERA QUE TRASCURRE FRENTE AL EDIFICIO DE LA GUARDIA NACIONAL EN LA CALLE MIGUEL CASILLAS DE HUMACAO, DESDE LA ESQUINA CON LA AVENIDA PADRE RIVERA HASTA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE HUMACAO**

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en su Artículo 2.001 (o) dispone que los municipios tendrán el poder de "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas..."

Por Cuanto: La susodicha ley en su Artículo 5.005, establece entre las facultades y deberes de la Legislatura Municipal, "Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación".

Por Cuanto: La acera que discurre por el lado izquierdo de la Calle Miguel Casillas desde la Avenida Padre Rivera hasta la Estación de Bomberos, fue construida hace muchos años.

Por Cuanto: En una inspección ocular que realizara la Comisión de Transportación y Obras Públicas a esta área, se observó que la erosión del terreno ha destruido partes de la referida acera.

Por Cuanto: Uno de los lados de la misma está al margen de una zanja de desagüe pluvial y representa un peligro potencial de accidentes o

caídas para los peatones y el tránsito vehicular que discurre por dicha vía.

Por Cuanto: Esta área residencial tiene varias urbanizaciones, facilidades públicas y deportivas, por lo que afluyen una gran cantidad de peatones y conductores que transitan por la misma.

Por Cuanto: La Legislatura y la Administración Municipal están comprometidos con la seguridad de toda la ciudadanía humacaeña que afluye a los sectores cercanos.


Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


Sección 1: Solicitar al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, que se viabilicen fondos para la reconstrucción de la acera que transcurre frente al edificio de la Guardia Nacional en la calle Miguel Casillas de Humacao, desde la esquina con la avenida Padre Rivera hasta la Estación de Bomberos de Humacao.

Sección 2: Copia de esta Resolución le será remitida al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse; la Administradora Municipal, María N. Álvarez; y a todos los directores de las diferentes dependencias municipales pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 3: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO,  
PUERTO RICO, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2005.**

  
Luis E. Fontáñez Romero  
Presidente

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario